



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO NÚMERO 79/2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL ACUERDO 52 DEL AÑO 2019, EN DONDE SE APROBÓ EL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA 2019, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

En Sesión Ordinaria número ITAIGro/35/2019, de fecha diez de diciembre del año dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, aprobó por unanimidad de votos la adenda al acuerdo 52/2019, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.
- II. Que en sesión ordinaria número ITAIGro/18/2017 de treinta de mayo de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, emitió por unanimidad un ACUERDO en el que se aprobaron los Lineamientos para la Verificación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado.
- III. Que el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a finales del año 2017, realizó importantes reformas a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, que entraron en vigor en el año 2018; citado lo anterior el Instituto de Transparencia del Estado realizará la verificación correspondiente a la



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



información a los años 2018 y 2019, en ese tenor la normatividad del Estado en materia de verificación tendrá que estar homologada con los Lineamientos Técnicos Generales.

Handwritten blue scribbles and a circled '2' at the top left.

IV. Que en sesión ordinaria número ITAIGro/18/2019, de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve, se aprobó los Lineamientos para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia que deben difundir los sujetos obligados del Estado de Guerrero en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, donde mandata en el artículo cuarto transitorio la instrucción de presentar el Programa Anual de Verificación y Vigilancia del año 2019.

V. Que en sesión ordinaria número ITAIGro/21/2019 de fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, en acuerdo número 52/2019, se aprobó el Programa Anual de Verificación y Vigilancia 2019, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Handwritten blue scribbles on the left margin.

VI. Que este órgano garante dio inicio en tiempo y forma al proceso de verificación y vigilancia según lo programado, una vez en el proceso, el Instituto por sus necesidades presupuestarias y falta de recursos humanos, ve necesario modificar las fechas señaladas en la calendarización del programa, para poder cumplir con lo señalado en la Ley en la materia, los lineamientos técnicos generales de verificación y los lineamientos de verificación del Estado, y así poder dar calificaciones certeras a los sujetos obligados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, Inciso c), y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la calendarización del programa anual y vigilancia del año 2019, en los siguientes términos:

Calendarización del Programa Anual de Verificación y Vigilancia del año 2019

Actividades	Fecha	
	Inicio	Fin
Fase I. Verificación de obligaciones		
Tablas de Aplicabilidad*	Se dio cumplimiento con el acuerdo ITAIGro/17/2019	Se dio cumplimiento con el acuerdo ITAIGro/17/2019



Handwritten blue scribbles and a circled '3' at the bottom left.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Notificación a los Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	19/08/2019	21/08/2019
Verificación presencial a los Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	22/08/2019	10/09/2019
Verificación a los Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes, Organismos de Agua y Alcantarillado y Partidos Políticos	11/09/2019	13/09/2019
Verificación órganos autónomos, Autoridades Laborales, Poder Legislativo, Poder Judicial, Personas Morales y otros.	16/09/2019	20/09/2019
Verificación Poder Ejecutivo	23/09/2019	11/10/2019
Notificación del resultado preliminar de los sujetos obligados	14/10/2019	30/10/2019
Verificación de subsanación a todos los sujetos obligados	31/10/2019	17/01/2020
Notificación del resultado final de todos los sujetos obligados	20/01/2020	24/01/2020
Fase II. Validación de la Verificación		
Validación de Resultados	Cuarta semana de enero del año dos mil veinte	
Elaboración y aprobación de acuerdos de cumplimiento o incumplimiento	Primera semana de febrero del año dos mil veinte	
Notificación y seguimiento de los acuerdos emitidos por el Instituto a los sujetos obligados, (imposición de sanciones en su caso)	Segunda semana de febrero del año dos mil veinte	
Publicación de Resultados	Tercera semana de febrero del año dos mil veinte	

SEGUNDO. El acuerdo número 52/2019 del Programa Anual de Verificación y Vigilancia del año 2019, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, queda vigente con la adenda aprobada.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo surtirá efecto desde el momento de su aprobación por el Pleno del Instituto, publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en los estrados y pagina web institucional de este órgano garante.

SEGUNDO. Realícense las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.



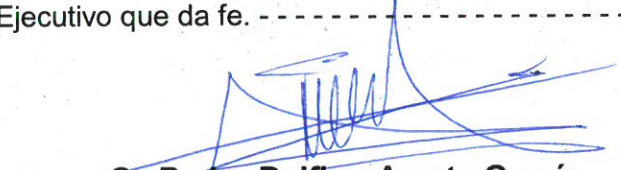


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

4

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/35/2019, celebrada el día 10 de diciembre de 2019, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 79/2019, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/35/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019.